



Resolución Jefatural N°

075-2021-INEI

Lima, 31 de marzo de 2021

Visto el Oficio N° 000008-2021-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y el Informe N° 052-2021-INEI/OTA-OEPPER de la Oficina Ejecutiva de Personal, sobre propuesta de encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es necesario dictar el acto administrativo de encargo de funciones de las plazas directivas propuestas en el documento del visto, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; y

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2021, las funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales y Zonales del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE ANCASH			
RIVERA VIZCARRA CARLOS MANUEL	365	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE APURÍMAC			
CASTAÑEDA NUÑEZ LUIS ANIBAL	386	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA			
PACHECO VALENZUELA SILVIA ADELMA	394	Director de Sistema Administrativo IV	F-5
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE CAJAMARCA			
MERINO SALDAÑA BALVINA	407	Director de Sistema Administrativo II	F-3
OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUÁNUCO			
GUERRA MONTOYA SERAPIO PABLO	428	Director de Sistema Administrativo II	F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE HUANCAMELICA
CHAVEZ CCANTO JESUS 436 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE JUNÍN
MAYOR PALACIOS MARIA LUZ 457 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LA LIBERTAD
BARRIOS NOVOA JUAN CARLOS JESUS 469 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LAMBAYEQUE
CERVERA LOPEZ OSCAR ANTONIO 482 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MADRE DE DIOS
ALLISON JIMENEZ HUALBERTO VICENTE 506 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE MOQUEGUA
MAMANI GOMEZ DANIEL GUZMAN 514 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PASCO
HUANCA REMIGIO VICTOR RAUL 522 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PIURA
HERRERA BOYER MARTIN ERNESTO 530 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PUNO
CHAVEZ PAZO DANIZA MARIA 543 Director de Sistema Administrativo IV F-5

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE SAN MARTIN – MOYOBAMBA
ESPINOZA VERGARA LEONCIO BENJAMIN 556 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA ZONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – SAN MARTÍN TARAPOTO
MARCHAND CUYA JORGE LUIS 150 Director de Sistema Administrativo II F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE TACNA
SALDAÑA NUREÑA CESAR ARTURO 564 Director de Sistema Administrativo III F-4

ARTICULO 2.- Los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a sus respectivos cargos de carrera y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. Victor Anibal Sánchez Aguilar
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

